Hacienda

ACTO ADMINISTRATIVO GLPE N° 20 DE 2026

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización MHCP-SIE-09-2026"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa MHCP-SIE-09-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir la renovación de licenciamiento con su soporte y horas de acompañamiento desarrollo para la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **Grupo 1 – Renovación del licenciamiento**. Adquirir la renovación de los derechos de uso, actualización y soporte del fabricante de la solución CA Layer7 API Management para los ambientes On-Premise y Nube Azure del Ministerio. **Grupo 2 – Bolsa de horas de acompañamiento técnico**. Adquirir una bolsa de horas de acompañamiento técnico especializado para los mecanismos de interoperabilidad sobre CA Layer7 API Management."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que, de acuerdo con el análisis económico, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde al siguiente: Grupo 1 – Renovación del licenciamiento: hasta **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($964.730.694)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos aplicables. Grupo 2 – Horas de acompañamiento técnico: presupuesto máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($241.974.992),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y

demás costos aplicables. El presupuesto oficial total del proceso asciende a MIL **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.206.705.686)**. La adjudicación y la afectación presupuestal se efectuarán por grupo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el día 04 de noviembre de 2026 y de igual manera se publicó el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y el proyecto de condiciones generales y particulares del pliego electrónico.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, el documento de condiciones generales y particulares, Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico y el aviso de convocatoria, es decir, entre el 05 y el 11 de noviembre de 2026, se recibieron observaciones por parte de M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S. y GLOBAL SEIS SAS.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se publicarán en el SECOP II el mismo día del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo 1 – Renovación del licenciamiento no es susceptible de limitación a Mipyme, dado que su presupuesto oficial de $964.730.694 supera el umbral vigente de $511.708.497. Respecto del Grupo 2 – Bolsa de horas de acompañamiento técnico, cuyo presupuesto oficial de $241.974.992 es inferior al umbral vigente, no se limitará la convocatoria a Mipyme, por cuanto no se recibieron solicitudes de limitación dentro del término establecido para el efecto.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de

selección.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA MHCP-SIE-09-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Adquirir la renovación de licenciamiento con su soporte y horas de acompañamiento desarrollo para la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Grupo 1 – Renovación del licenciamiento. Adquirir la renovación de los derechos de uso, actualización y soporte del fabricante de la solución CA Layer7 API Management para los ambientes On-Premise y Nube Azure del Ministerio.
Grupo 2 – Bolsa de horas de acompañamiento técnico. Adquirir una bolsa de horas de acompañamiento técnico especializado para los mecanismos de interoperabilidad sobre CA Layer7 API Management.

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Noviembre 13 de 2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Noviembre 13 de 2026	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Noviembre 17 de 2026	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Noviembre 19 de 2026	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	Noviembre 19 de 2026	19:00
Presentación de Ofertas	Noviembre 23 de 2026	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Noviembre 23 de 2026	10:15

Informe de presentación de ofertas	Noviembre 23 de 2026	10:30
Publicación del informe de verificación o evaluación	Noviembre 25 de 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Noviembre 30 de 2026	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Diciembre 01 de 2026	23:59
Apertura del sobre económico (Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma)	Diciembre 02 de 2026	9:30
SUBASTA GRUPO 1	Diciembre 02 de 2026	**11:00**
SUBASTA GRUPO 2	Diciembre 02 de 2026	**14:30**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	Diciembre 03 de 2026	23:59
Firma del Contrato **	Diciembre 04 de 2026	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento ***	Diciembre 09 de 2026	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Diciembre 09 de 2026	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.
(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones.
(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Vr. Máximo a afectar por grupos 1 y2:	V/r máximo total a Afectar
2026	PGN	CDP 50326 del 13 de febrero de 2026, modificado el 4 de noviembre de 2026	$964.760.694,00 $241.974.992,00	$1.206.705.686,00

SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día 13 de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOMEZ AGUILAR CRISTIAN CAMILO
Firmado digitalmente por GOMEZ AGUILAR CRISTIAN CAMILO
Fecha: 2026.11.13 17:22:38 -05'00'

CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR
Director Administrativo

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo
Elaboró: Ana Lizeth Quintero Galvis

Revisado
Fecha: 2026.11.13 16:57:54 -05'00'